Imviyumbo	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" **ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-GJU-58	
		Versión:	1
		Fecha:	14/12/2020

ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS No. 100-12-09-018-2026 DEL 19 DE ENERO DE 2026

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del Contratista	Objeto del Contrato
ROBERTULIO GARCIA **C.C 6,345,545**	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÏA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMVIYUMBO

Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato		Fecha de Inicio
19 DE ENERO DEL 2026	$ 22.500.000		03 DE FEBRERO DEL 2026
Fecha de terminación	**Duración del contrato**	**Nombre del Supervisor**	**Cargo**
30 DE JUNIO DEL 2026	(05) CINCO MESES	FAISURY ALEXANDRA CASTILLO	SUBDIRECTORA TECNICA

Forma de Pago

I. - El valor del contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.00), el cual se pagará de la siguiente manera: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a. Cinco (05) cuotas por valor cada una de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000, hasta junio de 2026); Previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo establecido en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019 y los plazos establecidos en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de julio de 2018, hasta entrar en vigencia la Ley 2381 del 2024. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los gastos, costos, artículos y deducciones legales que, por concepto de estampillas, impuestos y otros establecidos en disposiciones legales vigentes que deban hacerse por el presente contrato, serán de cuenta exclusiva de EL (LA) CONTRATISTA, los cuales este autoriza descontar de los pagos que se le hagan en virtud del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecuci6n del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. EJECUCION DEL CONTRATO

Actividades contractuales	Consolidado de las actividades	Porcentaje de cumplimiento de las actividades	Valor Ejecutado	Valor a Pagar
1. Apoyar como profesional del Derecho para orientar los procesos de saneamiento y titulación de predios que adelante IMVIYUMBO.	100%	100%	$ 22.500.000	$ 0
2. Apoyar en la proyección, verificación y supervisión jurídica de los procesos en los diferentes tramites contractuales de selección que adelante IMVIYUMBO.	100%			
3. Elaborar y entregar los documentos y/o actos administrativos e informes solicitados por la Dirección Técnica, en las materias de sus competencias dentro de los diferentes proyectos que adelante IMVIYUMBO.	100%			
4. Emitir conceptos jurídicos y/o estudios de títulos solicitados por la Dirección técnica, en las materias de su competencia dentro de los diferentes proyectos que adelante IMVIYUMBO.	100%			
5. Brindar apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica como profesional del Derecho en los eventos o reuniones en cumplimiento de los objetivos de los proyectos que adelanta IMVIYUMBO.	100%			
6.Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos validando que la información y los documentos suministrados por la comunidad cumplan con los requisitos establecidos en los programas de IMVIYUMBO.	100%			

Observaciones (Supervisor)					

3. PRÓRROGA / ADICIÓN

No Prórroga / Adición	Adición	Prorroga	Fecha de Perfeccionamiento
N/A	N/A	N/A	N/A

4. OBSERVACIONES GENERALES

Que de acuerdo a lo establecido en el Articulo 217 del Decreto 19 de 2012, no se hace necesario la liquidación del presente contrato de Prestación de Servicios. Se presentó ante la Oficina Asesora Jurídica los soportes de pago de la seguridad social integral correspondientes al mes de JUNIO del año 2026, en los diez (10) primeros días del mes de julio, de acuerdo a lo establecido en las *CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - 1) DEL (LA) CONTRATISTA En virtud del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones: (…). 6. Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL) de acuerdo a lo establecido en los artículos 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 de julio de 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten.*

Para constancia de lo anterior, ser firma la siguiente acta de terminación de Contrato de Prestacion de Servicios No. 100-12-09-018-2026 DEL 19 DE ENERO DE 2026, en el Municipio de Yumbo, el día treinta (30) del mes de junio de 2026.

Firma del Supervisor

Firma del Contratista